

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 08 NOV 2019*

**VISTO** la nota presentada por la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS el día 23 de Octubre de 2019, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 4751; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el otorgamiento de su reubicación y pase definitivo al ámbito de la Dirección de Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa

Que dicho pedido se fundamenta en la intención de realizar la carrera administrativa, informando que en el mes de diciembre culminaría sus estudios secundarios y por razones de índole personal.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado por la agente mencionada y considerando la necesidad de contar con personal en el área requerida, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase definitivo a partir del día de su notificación, a la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS, Legajo N° 0831, Personal de Planta Permanente, para desempeñarse como Jefa a cargo de la División Ingreso Documental en el ámbito de la Dirección de Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa.

Que la presente designación a cargo queda condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, inc. 1) del Decreto Nacional 1428/79, contando con un plazo de seis (6) meses para la presentación del título secundario.

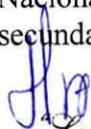
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo para desempeñarse Jefa a cargo de la División Ingreso Documental de la Dirección de Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración, a la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS, Legajo N° 0831, Categoría 20 P.A. y T., Personal de Planta Permanente, a partir del día siguiente a la de su notificación, de acuerdo a la nota presentada por la agente; por los motivos expuestos en los considerandos.

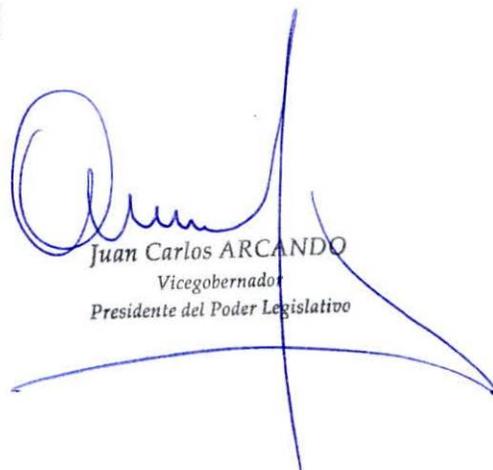
**ARTICULO 2.-** ESTABLECER que la presente designación a cargo de la Jefatura de División queda condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, inc. 1) del Decreto Nacional 1428/79, contando con un plazo de seis (6) meses para la presentación del título secundario.



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 3°.-NOTIFICAR** a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, a la agente mencionada en el artículo precedente y a las áreas correspondientes  
**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1852 / 19**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo